



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2021-MPCH-A

Chincheros, 24 noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveedor del Gerente de fecha 24 de noviembre del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 514-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9189 de fecha 24 noviembre del 2021, Informe N° 1118-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 9061, de fecha 19 de noviembre del 2021, Informe N° 444-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 3406, de fecha 19 de noviembre del 2021, Expediente con registro N° 43266 de fecha 10 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante solicitud con registro N° 43266 de fecha 10 de noviembre del 2021, donde el administrado **Sr. ALFREDO MOTTA ORE** solicita aprobación de **INDEPENDIZACIÓN** del terreno rustico **SIN CAMBIO DE USO** de un predio matriz rustico, en sector de chincheros predio denominado Tara Pampa, Distrito y Provincia de Chincheros región Apurímac de una área de **0.5803 Has** con **PARTIDA REGISTRAL N° 40026722**, ubicado en el sector de chincheros, por lo que se adjuntando para el trámite los documentos necesarios;

Que, mediante Informe N° 444-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GDUR N° 3406, de fecha 19 noviembre del 2021, el Responsable de Catastro solicita la aprobación resolutive de la **INDEPENDIZACIÓN DE TERRENO RUSTICO SIN CAMBIO DE USO** de un predio matriz rustico, en sector de Chincheros Predio denominado Tara Pampa de un área de 0.5803 Has con **PARTIDA REGISTRAL N° 40026722** del Distrito y Provincia de Chincheros, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud;

Que, mediante el Informe N° 1118-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 9061 de fecha 19 de noviembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante Opinión Legal N° 514-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 9189, de fecha 24 de noviembre del 2021, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se Apruebe la **INDEPENDIZACIÓN** sin cambio de uso del terreno matriz predio denominado: Tara Pampa del centro poblado de Limpe distrito y provincia de chincheros, departamento de Apurímac, siendo los propietarios los sres: **Américo Mota Ore, Maria Lidia Motta y Lucia Ore Cabrera**, con partida **N° 40026722**.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la INDEPENDIZACIÓN DE TERRENO RUSTICO SIN CAMBIO DE USO de un predio matriz rustico, en sector de Chincheros Predio denominado Tara Pampa de un área de 0.5803 Has con **PARTIDA REGISTRAL N° 40026722**, ubicado Distrito y Provincia de Chincheros- Departamento de Apurímac, siendo los propietarios los sres: **Américo Mota Ore, María Lidia Motta y Lucia Ore Cabrera**, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PREDIO MATRIZ

**PROPIETARIO : SR. AMÉRICO MOTTA ORE y MARÍA LIDIA MOTTA
LUCIA ORE CABRERA**

DEL PREDIO MATRIZ.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

DATUM: PSAD 56
UTM: ZONA 18L

A. UBICACIÓN:

PREDIO N° : 01755
DENOMINADO : TARA PAMPA
LUGAR : LLIMPE
DISTRITO : CHINCHEROS.
PROVINCIA : CHINCHEROS.
DEPARTAMENTO : APURÍMAC.
REGIÓN : APURÍMAC

B. LIMITES LINDEROS

Por el Norte : Con 4.99, 6.58, 10.67, 15.61, 15.93, 8.10, 16.21, 15.12, 10.84, 12.64 ml con Unidad catastral N°01757 y Unidad catastral N°01756.
Por el Sur : Con 22.47, 9.91, 22.24, 24.21, 12.59, 12.40, 6.92 ml con unidad catastral N°01754, unidad catastral N°01752.
Por el Este : Con 30.38, 23.73 ml con carretera Ayacucho Andahuaylas.
Por el Oeste : Con 8.07, 32.69, 22.31 ml con carretera Ayacucho – Andahuaylas.

C. ÁREA

Área total : 5803.00 m2.
Área total : 0.5803 Has.

• PERÍMETRO

Perímetro total : 344.61 ml.

OBSERVACIONES. - La propiedad en mención se encuentra registrados en Registros Publico.

DEL PREDIO REMANENTE

**PROPIETARIO : SR. AMÉRICO MOTTA ORE y MARÍA LIDIA MOTTA.
LUCIA ORE CABRERA**

D. LIMITES LINDEROS

Por el Norte : Con 4.99, 6.58, 10.67, 15.61, 15.93, 8.10, 16.21, 15.12, 5.64 ml con Unidad catastral N°01756 y Unidad catastral N°01757
Por el Sur : Con 22.47, 9.91, 22.24, 24.21, 12.59, 12.40, 6.92 ml con unidad catastral N°01754, unidad catastral N°01752.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



- Por el Este** : Con 10.33, 17.72, 12.14, 10.43, 16.35, 20.75, 12.57 ml con Fracción N°1, carretera Ayacucho Andahuaylas.
- Por el Oeste** : Con 8.07, 32.69, 22.31 ml con carretera Ayacucho – Andahuaylas.
- E. ÁREA**
- Área total : 4498.79 m2.
- Área total : 0.4498 Has.
- **PERÍMETRO**
- Perímetro total : 372.94 ml.

OBSERVACIONES. - La propiedad en mención cuenta con plantaciones frutales

FRACCIÓN N°1 ÁREA INDEPENDIZAR

PROPIETARIO : SR. ALFREDO MOTTA ORE y SONIA ARÉVALO BERNEDO.

F. LIMITES LINDEROS

- Por el Norte** : Con 5.20, 12.64 ml con Unidad catastral N°01756.
- Por el Sur** : Con 10.43, 16.35, 20.75 ml con unidad catastral N°01755.
- Por el Este** : Con 30.38, 11.16 ml con carretera Ayacucho Andahuaylas.
- Por el Oeste** : Con 10.33, 17.72, 12.14 ml con unidad catastral N°01755.

- G. ÁREA**
- Área total : 1304.22 m2.
- Área total : 0.1304 Has.
- **PERÍMETRO**
- Perímetro total : 147.10 ml.

OBSERVACIONES. - La propiedad en mención se plantaciones frutales.

ARTICULO SEGUNDO. -APROBAR LA SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN de los lotes del predio que se aprueban en el artículo precedente los cuales están acompañadas de los planos y memoria descriptiva para su inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, asimismo se deja constancia que no existe planeamiento integral, así como el predio se encuentra dentro del área urbanizable.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

^ GNR/rvrb.
E ISTRIBUCIÓN: 01
Gerencia 01
C: DUR 01+01 exp
INTERESADOS 02
IMAGEN 01
C: CI 01
S G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE